



MTRO. FRANCISCO RICAÑO HERRERA
DIRECTOR
FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y ELECTRICA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **26 de Noviembre de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERÍA ELÉCTRICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACIÓN	3	SEC1	IOD	FRANCISCO ESPINOSA ARROYO	650.6	FAVORABLE	
				JOSE LUIS DORANTES GÓMEZ	575	NO FAVORABLE	
				RAÚL ALBERTO LÓPEZ MERAZ	429	NO FAVORABLE	
				CANDIDA LETICIA PÉREZ SÁNCHEZ	322.5	NO FAVORABLE	NO REUNIO PUNTAJE REQUERIDO
CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	SEC2	IPP	FERNANDO ALDANA FRANCO	679.48	FAVORABLE	
				ALEJANDRO SÁNCHEZ MORENO	424.61	NO FAVORABLE	NO REUNIO PUNTAJE REQUERIDO
				RAÚL ALBERTO LÓPEZ MERAZ	381.18	NO FAVORABLE	
				FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ALVAREZ	159.5	NO FAVORABLE	
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	SEC1	IOD	FRANCISCO ESPINOSA ARROYO	663.20	FAVORABLE	
				JOSE LUIS DORANTES GÓMEZ	556.50	NO FAVORABLE	
				ROSA MARÍA RODRÍGUEZ MENDEZ	213.8	NO FAVORABLE	NO REUNIO PUNTAJE REQUERIDO
				CANDIDA LETICIA PÉREZ SÁNCHEZ	210.5	NO FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver. 15 de Enero de 2019

DR. ÁNGEL EDUARDO GASCA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA